



**EXMO. AYUNTAMIENTO DE  
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2023**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Sánchez Díaz, del PP.

**PARTIDO POPULAR**

D. Iván Gallardo Sánchez

D. Gabriel Antón Fernández

D. Ángela Gallardo Fernández

D. Inés María Antón Correas

**VOX**

D. Avelino Luengo Urbano

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Germán Domínguez Martín

D. Miguel Ángel López Díaz

D<sup>a</sup>. Estefanía Redondo Mendo

D<sup>a</sup>. Candela Díaz Berrocoso

**FALTAN CON EXCUSA**

D<sup>a</sup>. Eva Zabala Pérez

**SECRETARIA**

D. M<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Sánchez

En la Villa de Losar de la Vera, a ONCE de julio de dos mil veintitrés, siendo las doce horas, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación al efecto, se reúnen en acto público los señores concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido previamente convocados.

Asiste como Secretaria la funcionaria que suscribe. D. M<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Sánchez, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Losar de la Vera en virtud de nombramiento el 26 de septiembre de 2022.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, pasando al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día.

**1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023 Y 27 DE JUNIO DE 2023.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de





## EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

1986, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 17 de junio de 2023 y 27 de junio de 2023, que se ha distribuido con anterioridad a la convocatoria de la presente.

Por parte del Portavoz del Grupo Socialista quieren que conste en el Acta del día 27 de Junio de 2023 la cantidad total del importe del arqueo realizado el 15 de Junio de 2023, con motivo de la Constitución del Ayuntamiento tras las elecciones del 28 de Mayo de 2023.

Por Mayoría de los asistentes del Pleno, se procede a la modificación del Acta del 27 de Junio con la inclusión del total del importe del arqueo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 17 de junio de 2023 y 27 de junio de 2023, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **2º INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por parte de la Sr. Alcalde se da cuenta de Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, comprendidas entre la 116/2023, de 27 de junio de 2023, a la 124/2023, de 9 de julio de 2023, las cuales quedan a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría municipal.

### **3º CUENTA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES PARA CONSTITUIR GRUPO MUNICIPAL DE LA CORPORACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES Y SUPLENTES.**

Se da cuenta de los escritos presentados y suscritos por los respectivos integrantes, concejales miembros de la Corporación, mediante el cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, manifiestan su decisión de constituirse respectivamente en Grupo Político, designando Portavoz Titular y Suplente/es.

Habiendo cumplido todos los grupos políticos en el plazo establecido, la obligación prevista en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, quedando, por tanto, la formación de los Grupos del siguiente modo:





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE**  
**LOSAR DE LA VERA**  
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

**POR PARTIDO SOCIATISTA OBRERO ESPAÑOL:**  
D. Germán Domínguez Martín, Portavoz Titular

**POR EL PARTIDO VOX**  
D. Avelino Luengo Urbano, portavoz titular

**POR PARTIDO POPULAR**  
D. Antonio Sánchez Díaz, portavoz titular

**3º CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE  
NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE,**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de **117/2023**, en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido, el día 17 de junio de 2023, a la constitución de la nueva Corporación Local, donde he sido elegido Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Losar de la Vera.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Losar de la Vera a los/as siguientes Concejales/as:

Primer Teniente Alcalde: Avelino Luengo Urbano

Segunda Teniente Alcalde: Ángela Gallardo Fernández

Tercer Teniente Alcalde: Iván Gallardo Sánchez

**SEGUNDO.** - A los/as Tenientes de Alcalde nombrados/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE  
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**TERCERO.** Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://www.losardelavera.com/>

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

**5º.DAR CUENTA POR LA ALCALDIA DE CREACIÓN DE AREAS Y CONCEJALÍAS.**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO:**

**Primero.** Otorgar las delegaciones especiales de las siguientes materias que se señalan a favor de los/as concejales/as:

**Avelino Luengo Urbano**

- **Cargo:** 1er. Teniente de Alcalde, Concejales de Sanidad, Salud, Bienestar Social (Residencia, comidas a domicilio, dependencia) y Protección Civil.





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE  
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

**Ángela Gallardo Fernández**

- **Cargo:** 2ª Teniente de Alcalde, Concejal de Administración, RR.HH., Urbanismo, Obras y Servicios Municipales

**Iván Gallardo Sánchez**

- **Cargo:** 3er. Teniente de alcalde, Concejal de Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Medio Ambiente.

**Gabriel Antón Fernández**

- **Cargo:** Concejal de Innovación, Comunicación, Juventud, Deporte, Ocio y Turismo.

**Inés Antón Correas**

- **Cargo:** Concejala de Educación, Cultura, Protocolo, Participación Ciudadana, Asociaciones y Festejos.

**Segundo.** Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos con efecto pendiente a terceros. Así, los concejales y concejala delegados dirigirán y gestionarán dichas Concejalías dando cuenta de su gestión a esta Alcaldía cuando lo crea necesario, o sea requerido por este órgano, reservándose la firma de cualquier resolución o documento relacionado con las mismas al Alcalde.

**Tercero.** Asimismo, se les delega a todos/as ellos/as la facultad atribuida a esta Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización de matrimonio civil por los/as Alcaldes/as, la delegación deberá estar documentada bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el/a Concej/a ha actuado por delegación del Alcalde.

**Cuarto.** Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo.

Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE  
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**Quinto.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Se dispondrán las medidas oportunas para la máxima difusión entre el vecindario.

Los Sres/as. Concejales se dan por enterados,

**6º. PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.**

Se Procede a la lectura de la propuesta que literalmente dice lo siguiente "Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado 28 de mayo de 2023, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente, al establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno puede celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que celebrar las sesiones ordinarias del Pleno con la periodicidad mínima establecida por el artículo 46.2.a) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, que para este municipio deben ser como mínimo una cada tres meses.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 6.2.a) de la Ley 7 /1985, LRRL, en su redacción actual, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS

**Primero.-** Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, cada trimestre, a celebrar en la última quincena del trimestre, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

**Segundo.-** Facultar a la Alcaldía para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o víspera de festivo.

**Tercero.-** Comunicar este acuerdo a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia"





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE  
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando aprobada por:

VOTOS A FAVOR: SEIS: 5 PP, 1 VOX

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: 4 de PSOE

Por tanto, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN SE APRUEBA LA PROPUESTA ANTERIOR.

### **7º. CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

Se Procede a la lectura de la propuesta que literalmente dice lo siguiente:

"Considerando que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el art. 116 LEY 7 /1985 de 2 abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las Comisiones Informativas.

Corresponderá a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades locales.

Por tanto siendo la Comisión Especial de Cuentas de creación obligatoria, se propone al Pleno de la corporación:

**Primero.-** Creación de la Comisión Especial de Cuentas, que estará integrada por 5 concejales, correspondiendo su designación a los Grupos Políticos Municipales, en la proporción que se indica a continuación:

Grupo PP: 2 miembros

Grupo VOX: 1 miembro

Grupo Psoe: 2 miembros

Será Presidente de las Comisiones Especial de Cuentas el Alcalde, o por su delegación, los Concejales-Comisionados propuestos por aquella, previa elección en su seno.

**Segundo.-** La adscripción concreta a cada comisión de los concejales que deban formar parte de la misma en representación de los respectivos grupos políticos municipales, se efectuará por el portavoz del mismo, mediante escrito dirigido al Alcalde, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha de adopción del siguiente acuerdo.

Se designarán tantos concejales-comisionados suplentes como titulares, que les sustituirán, en caso de ausencia, de manera indistinta. En todo caso, la notificación de las convocatorias a las sesiones de la Comisión, así como cualquier otra citación o





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE  
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

comunicación que sea preciso realizar, será cursada por la Secretaría de aquella, exclusivamente a los miembros titulares de la Comisión.

**Tercero.-** El funcionamiento de las Comisiones Informativas se regulará por lo establecido en la Sección 14, del Capítulo II, del Título IV (artículos 134 y ss.) del ROF y, en lo no previsto en ella, le serán de aplicación las disposiciones reguladoras del funcionamiento del Pleno, contenidas en el mismo Reglamento".

Sometida la anterior propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ: 5 PP, 4 PSOE Y1 VOX

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: NINGUNO

Por tanto, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN SE APRUEBA LA PROPUESTA ANTERIOR

**8º. PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEREPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN OTROS ORGANOS COLEGIADOS.**

Se Procede a la lectura de la propuesta que literalmente dice lo siguiente: "Constituido el Ayuntamiento de Losar de la Vera en sesión celebrada el día 17 de junio, es necesario proceder a nombrar a los distintos miembros de esta Corporación que han de formar parte de los órganos colegiados en los que se encuentra integrado este Ayuntamiento.

Que los órganos colegiados de los que ha de formarse parte son los siguientes:

1. Consejos Escolares del Colegio Público Francisco Parras y del Instituto de Educación Secundaria
2. Universidad Popular
3. Junta Pericial de Rústica
4. Comisión Agroforestal
5. Comunidad del Baldío de Torreseca
6. Comunidad de Regantes del Pantano de Rosarito [margen derecha)
7. Consejo Hogar Residencia de Ancianos
8. Consorcio para la prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil
9. Caballeros del Monasterio de Yuste
10. Cooperativa Agraria de Losar de la Vera
11. Consejo de Salud
12. Junta Local de Protección Civil
13. Reserva Regional de Caza "La Sierra"
14. Mancomunidad Intermunicipal de la Vera
15. Mancomunidad Intermunicipal La Vega Lapuente.
16. Consorcio "MÁSMEDIO"





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE  
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

Por todo ello, el Alcalde eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de resolución:

Designar a los miembros de esta Corporación que se relacionan para que formen parte de los siguientes órganos colegiados:

1. Consejos Escolares del Colegio Público Francisco Parras y del Instituto de Educación Secundaria:

Titular: D<sup>a</sup> Inés María Antón correas  
Suplente: D<sup>a</sup> Ángela Gallardo Fernández

2. Universidad Popular:

Titular: Antonio Sánchez Díaz  
Suplente: Inés María Antón correas

3. Junta Pericial de Rústica:

Titular: Iván Gallardo Sánchez  
Suplente: Ángela Gallardo Fernández

4. Comisión Agroforestal:

Titular: Iván Gallardo Sánchez  
Suplente: Avelino Luengo Urbano

5. Comunidad del Baldío de Torreseca

Titular: Iván Gallardo Sánchez  
Suplente: Gabriel Antón Fernández

6. Comunidad de Regantes del Pantano de Rosarito, margen derecha

Titular: Iván Gallardo Sánchez  
Suplente: Inés María Antón Correas

7. Consejo del Hogar de Ancianos:

Titular: Avelino Luengo Urbano  
Suplente: Ángela Gallardo Fernández

8. Consorcio Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil

Titular: Avelino Luengo Urbano  
Suplente: Ángela Gallardo Fernández

9. Caballeros del Monasterio de Yuste

Titular: Antonio Sánchez díaz  
Suplente: Ángela Gallardo Fernández





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE**  
**LOSAR DE LA VERA**  
(CÁCERES)

Rfa. MCRS

10. Cooperativa Agraria de Losar de la Vera  
Titular: Antonio Sánchez Díaz  
Suplente: Iván Gallardo Sánchez

11. Consejo de Salud  
Titular: Avelino Luengo Urbano  
Suplente: Gabriel Antón Fernández

12. Junta Local de Protección Civil  
Titular: Avelino Luengo Urbano  
Suplente: Ángela Gallardo Fernández

13. Reserva Regional de Caza "La Sierra"  
Titular: Iván Gallardo Sánchez  
Suplente: Antonio Sánchez Díaz

14. Mancomunidad Intermunicipal de la Vera  
Titular: Antonio Sánchez Díaz  
Suplente: Ángela Gallardo Fernández

15. Mancomunidad Intermunicipal de Obras y Servicio de Abastecimiento de Agua  
La Vega Lapuente  
Titular: Antonio Sánchez Díaz  
Suplente: Inés María Antón Correas

16. Consorcio "MÁSMEDIO"  
Titular: Antonio Sánchez Díaz  
Suplente: Ángela Gallardo Fernández

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando:

VOTOS A FAVOR: DIEZ: 5 PP, 4 PSOE Y 1 VOX  
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO  
ABSTENCIONES: NINGUNO.

Por tanto, se APRUEBA POR MAYORIA ABSOTUTA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN el acuerdo propuesto.





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE  
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

**9. PROPUESTA DE ALCALDÍA RETATIVA A LA RELACION DE CARGOS DE LA CORPORACION CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y REGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS.**

Se Procede a la lectura de la propuesta que literalmente dice lo siguiente:

"Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado 28 de mayo de 2023 procede la adopción de acuerdo determinando, en su caso, la relación de cargos de la Corporación que pasan a desempeñarse con dedicación exclusiva y parcial, retribuciones que se asignan a dichos cargos, así como las indemnizaciones y asistencias correspondientes a los miembros de la Corporación.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 75 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferida, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación que pasan a desempeñarse en régimen de dedicación parcial, así como las correspondientes retribuciones por el ejercicio de los mismos:

Dedicación parcial al 85%:

- Sr. PRIMER TENIENTE ALCALDE, por cuyo desempeño percibirá la siguiente retribución anual, que asciende al importe de 18.000 euros brutos anuales, por 12 pagas al año.

**Segundo.-** Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

Por la concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte, los miembros de la Corporación que no tienen dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencia por importe de:

Plenos: 50 euros

Comisiones Informativas: 40 euros

**Tercero.-** Los efectos económicos se aplicarán desde la toma de posesión de los concejales electos, la cual tuvo lugar el 17 de junio de 2023.

**Cuarto.-** Proceder a la publicación de este acuerdo, así como las resoluciones de Alcaldía que con ocasión del mismo se dicten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.





**EXMO. AYUNTAMIENTO DE  
LOSAR DE LA VERA**

(CÁCERES)

Rfa. MCRS

**Quinto.-** Notificar esta Resolución a las personas designadas, dejando constancia de que conforme dispone el art. 13.4 del ROF, la aplicación del régimen de dedicación aprobado exige de la aceptación expresa del cargo que conlleva dicha dedicación.

Interviene el Alcalde-Presidente para puntualizar que Nadie de su grupo cobrará por su labor como Concejal o Alcalde y además él, no cobrará las asistencias a los órganos colegiados.

Asimismo, toma la palabra la Sra. Gallardo para puntualizar que ella tampoco cobrará por las asistencias a los órganos colegiados para los que ha sido designada.

La Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando:

VOTOS A FAVOR: NUEVE, 5PP, 4 PSOE

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: 1 VOX, POR ABSTENCION LEGAL

Por tanto, se APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN el acuerdo propuesto.

**10. ASUNTOS URGENTES.**

No hay asuntos urgentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Alcalde, conmigo, la Secretaria, que Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Antonio Sánchez Díaz

Fdo. Mª Del Carmen Ruiz Sánchez

